

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, NÚM. 3/2013

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA J. González
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Pedro Mora Góngora, C^o D. y Lic.
D. ^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **29 de abril de 2013**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta 2^a, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusa:

D. Pablo García Cuenca. Educación y Gestión

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento electrónico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2009 por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.

Punto 4º. Propuesta representante de ANPE.

Punto 5º. Anteproyecto Memoria anual de Actividades del CERM. Curso 2011/2012.

Punto 6º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes el Presidente comienza la sesión con el:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Antes de someter a la aprobación de los presentes los borradores de las actas correspondientes a la sesiones de la Comisión Permanente de fechas 28 de enero y 25 de febrero de 2013, remitidas con la convocatoria, el secretario hace una aclaración respecto a la del 28 de enero, a la que el Sr. García Cuenca ha realizado unas precisiones. Leídas las mismas por el secretario no hay ninguna objeción en la modificación del texto inicialmente enviado incorporándolas a este. Tras lo que son **aprobadas** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento electrónico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Explica el presidente que se trata del dictamen a una orden de desarrollo de currículo que, por alguna causa se quedó descolgada del bloque de las correspondientes a currículos de Formación Profesional dictaminadas con anterioridad. Que la propuesta de dictamen ha sido elaborada por la Comisión de trabajo número 2 y que no se han presentado enmiendas a la misma por lo que, aclara, la aprobación de la toma en consideración será la del dictamen.

Cede la palabra al Sr. Mora presidente de la citada Comisión de trabajo que expone las actuaciones llevadas a cabo.

Se vota la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2009 por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los centros docentes.

Comenta el presidente la petición de urgencia de este dictamen así como que se han recibido ocho enmiendas a la propuesta.

Cede la palabra al Sr. Mora presidente de la Comisión de trabajo número 2 que explica los criterios seguidos por la comisión para elaborar la propuesta. Comenta los debates surgidos en la Comisión de trabajo acerca de la medida, como es el aspecto de la motivación de carácter económico de esta, que no pareció bien a algunos miembros. Que tras los debates se incluyeron diversas consideraciones al respecto. Se refiere también a algunas otras observaciones, como la propuesta de la transitoriedad de la medida y la de evaluar dos competencias en una.

El presidente explica la propuesta inicial del dictamen. Aclara que se va a eliminar la observación que figura en primer lugar que no procede, ya que la rectificación que plantea fue subsanada en una posterior corrección de errores a la orden que se cita.

Se vota la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Se procede al debate de las enmiendas:

1. Presentada por D. Joaquín Buendía Gómez, de Administración Educativa. Pág. 2, apartado III.2. Sustitución.

Se propone sustituir el segundo párrafo del apartado 2 de las Observaciones por el siguiente texto:

“No obstante, se propone que el proyecto de orden recoja, también como justificación de la modificación que se propone la situación de tránsito que se plantea con la propuesta de Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) que introduce modificaciones sustanciales en el modelo de evaluación del sistema educativo.”

El Sr. Buendía anuncia que va a defender aquí esta enmienda y otras que van en el mismo sentido. Señala que quizá la motivación de la modificación de la orden no ha sido muy afortunada pero incide en el gran esfuerzo que representa llevar a cabo la evaluación. Que no son sólo motivos económicos los que llevan a la propuesta de orden, sino que a ellos se une el cambio que plantea la LOMCE en el modelo de evaluación y el análisis de la utilidad futura, en cuanto a comparativas de resultados, de la evaluación del conjunto de las competencias.

El Sr. Garrido Alfonso manifiesta su disconformidad con que se justifique esta orden en base a una norma (anteproyecto de la LOMCE) que, a lo largo de su debate, puede sufrir modificaciones. Plantea su apoyo a la enmienda si se quita la referencia a la LOMCE. Se produce un amplio debate que se sustancia con la propuesta de un texto transaccional en el que se haga más hincapié en los motivos educativos que en los económicos. Se acuerda un nuevo texto para la observación en el siguiente sentido:

“Consideramos que es más oportuno justificar la modificación que se propone apoyándose en aspectos de carácter educativo y de eficacia de los procedimientos que en los de coyuntura económica que aquí se utilizan, por lo que proponemos que se modifique en este sentido el párrafo citado.

A pesar de ello, entendemos que la medida propuesta en la norma debería tener carácter transitorio.”

Se **acepta** la transaccional.

2. Presentada por D. Luis Elías Ramírez Seco, de STERM. Pág. 2, apartado III.2, párrafo 2º, líneas 11, 12 y 13. Supresión.

Suprimir.

Decae por la aceptación de la anterior relativa al mismo apartado.

3. Presentada por D. Joaquín Buendía Gómez, de Administración Educativa. Pág. 2, apartado III.3. Sustitución.

Se propone sustituir el apartado 3 de las Observaciones por el siguiente texto:

“Aunque la orden que modifica el presente proyecto ya recoge, en su artículo 5.3, la elaboración de un informe global de resultados para conocimiento de todos los sectores de la comunidad educativa, y que los centros disponen de un informe individualizado y comparado a nivel regional, se hace necesario una mayor difusión de esos resultados.”

El Sr. Buendía explica que la actual legislación impide la publicación de la comparativa de centros, aunque podría resultar interesante. De lo que si dispone la comunidad educativa de cada centro es de un informe comparativo con la media regional con el que pueden ir analizando su evolución.

El Sr. Serna dice que hay comunidades que los hacen públicos.

El Sr. Escavy dice que deberían ser públicos. Que la LOMCE el nivel de publicidad que piden los padres.

El Sr. Buendía responde que él es partidario de la publicidad pero que la legislación actual lo impide.

El Sr. Escavy comenta que los centros deben de buscar la forma para salir bien parados en la evaluación.

El Sr. Pedreño dice que hay que ser cuidadosos. Pone el ejemplo del riesgo de la publicación no correcta.

El Sr. Hernández Abenza dice que habría que incluir muchas variables para que el resultado en las comparativas no fuera solo el académico. Insiste en la necesidad de elementos correctores en el análisis de los resultados.

El Sr. Mora plantea quitar en el apartado tercero la palabra “publicidad”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 1; abstenciones, 4. Es **aceptada**.

4. Presentada por D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, de FAPA RM. Pág. 2, apartado 3, párrafo 5. Supresión.

Suprimir:

~~*Nos parece necesario que los resultados de esta evaluación sean públicos para toda la comunidad educativa de la Región de modo que no sólo la administración educativa posea esos datos, sino que también las medias de los distintos centros estén a disposición de la totalidad de la sociedad que financia el sistema educativo y que es, por tanto, ante quien se debe rendir cuentas de los resultados.*~~

Decae como consecuencia de la aceptación de la anterior enmienda.

5. Presentada por D. Luis Elías Ramírez Seco, de STERM. Pág. 2, apartado III.3, párrafo único, líneas 14, 15, 16, 17 y 18. Supresión.

Suprimir

Decae por la aceptación de la enmienda nº 3.

6. Presentada por D. Joaquín Buendía Gómez, de Administración Educativa. Pág. 2, apartado III.4. Supresión.

“Se propone suprimir el apartado 4 de las Observaciones.”

El contenido del apartado 4 queda recogido en el apartado 2 de las Observaciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9, votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

7. Presentada por D. Joaquín Buendía Gómez, de Administración Educativa. Pág. 2, apartado III.5. Supresión.

“Se propone suprimir el apartado 5 de las Observaciones.”

El Sr. Buendía hace una serie de consideramos acerca del punto 5 de las observaciones, en el sentido de que lo que plantea no se ajusta al modelo de la evaluación de diagnóstico que se sigue en la Región de Murcia. Explica que la evaluación de una competencia exige un número mínimo de indicadores para que la medida sea fiable. Cada indicador supone un mínimo de un ítem y un máximo de tres lo que lleva a establecer para cada competencia entre veinte y treinta ítems a realizar por el alumno en un tiempo máximo de 60 minutos. Por tanto que en un mismo cuadernillo se incluyan dos competencias no supone reducción del tiempo y de costes puesto que ese cuadernillo habría que cumplimentarlo en dos momentos diferentes y en el doble de tiempo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones 2. Queda **aceptada**.

8. Presentada por D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, de FAPA RM. Pág. 3, apartado uno, párrafo 2. Adición.

Uno. El artículo 2, párrafo 3 queda redactado de la siguiente manera:

“Cada año académico se llevará a cabo la evaluación de diagnóstico que constará de una prueba que contendrá el análisis de al menos dos competencias, una de las cuales será necesariamente la competencia en comunicación lingüística o la competencia matemática.

La determinación de las competencias básicas objeto de evaluación en cada curso escolar se hará pública mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de evaluación”.

En cualquier caso, solicitamos a la Consejería que los Proyectos de órdenes u otras normativas sean enviadas al CER con suficiente antelación, evitando de esta manera que se den incoherencias, como la que se da en esta ocasión, ya que antes de ser enmendada la orden por el CER, los centros han recibido instrucciones al respecto.

Se debate. Se considera que el contenido del primer párrafo decaería por lo que se acuerda una transaccional de la enmienda dejando solo la segunda parte de la misma.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 3. Queda **aceptada**.

Punto 4º. Propuesta representante de ANPE.

Explica el presidente que se ha recibido un escrito del representante del sindicato ANPE en el que propone que desde este CERM se inste a la Consejería de Educación a que facilite una serie de datos relativos, fundamentalmente, al nivel de formación de los docentes de esta Comunidad, que comprende: titulaciones además de las requeridas, cursos realizados, etc. Que una vez se cuente con la información propone que el CERM haga un informe sobre la importante carga formativa de los docentes murcianos. Todo ello ante el reciente cuestionamiento del grado de preparación de los docentes en general, como consecuencia de la filtración de unos resultados de las pruebas selectivas en la Comunidad de Madrid y que ha sido ampliamente difundido a nivel nacional.

Comenta el presidente, y corrobora el Sr. Hernández Abenza, que esa misma petición ha sido formulada ante el Consejo Escolar del Estado y los demás consejos escolares autonómicos. Dice que se trata de dos acuerdos diferentes, uno sobre si se considera oportuno solicitar la información a la Consejería y otro posterior, para que, a la vista de la información recibida y si esta es adecuada al fin propuesto, el CERM haga un informe sobre la formación del profesorado.

El Sr. Hernández Abenza explica la génesis de la situación. Comenta que la Comunidad de Madrid planteó, con poca antelación y poca publicidad, la realización de una denominada “prueba de cultura general” en las pruebas de acceso del personal docente. Que el número de interinos que concurren a las pruebas fueron unos 4800 del total de los casi 14000 opositores. Que ya son conocidos los resultados de algunos de los ejercicios. La publicidad que se ha dado ha dirigido hacia los profesores el juicio sobre la preparación de todo el colectivo. Se ha dado así una imagen a los usuarios del sistema educativo que no responde a la realidad. De ahí la campaña emprendida y que creen que la Administración educativa puede dar información sobre el grado de preparación.

El Sr. Buendía hace algunos comentarios sobre la previsible dificultad y escasa precisión que podemos encontrarnos en los datos de que se dispone.

El Sr. Hernández Abenza comenta que, una vez que se vean los datos se podría adoptar la decisión.

El Sr. Díez de Revenga se manifiesta partidario de pedir los datos y cuando se tengan analizarlos muy cuidadosamente.

El Sr. Garrido agradece a ANPE la iniciativa y señala que también ha habido alguna actuación por parte de la organización Giner de los Ríos (FAPA de Madrid).

Tras un breve debate se plantea someter a votación el acuerdo sobre si se solicitan los datos y una vez que se analicen ya se verá que se hace.

El Sr. Buendía plantea que se haga una consulta al Consejo Escolar del Estado.

El presidente responde que ya está informado y que algo se está haciendo.

Se somete a votación la propuesta sobre si se solicita la información, que obtiene el siguiente resultado. A favor: 9; en contra: 0; abstenciones: 2. Queda **aprobada**.

El presidente dice que se solicitarán y que, en una próxima Permanente, a la vista de los datos de que se disponga, se acordará si se hace o no el informe.

El Sr. Pedreño comenta que esto obligaría a hacer otro estudio en la concertada y se plantearán, quizá, problemas de comparativas.

El Sr. Hurtado dice que los profesores de la concertada tienen mayores dificultades para la formación.

La información solicitada y que figura en la petición presentada por ANPE que se va a dirigir a la Consejería es la siguiente:

“... datos referidos a la formación académica inicial y continua del profesorado de la enseñanza pública:

- *Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Maestros que poseen otra titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Ingeniería, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo.*
- *Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de Maestros que poseen, además de la titulación específica, otra titulación de Máster o Doctorado.*
- *Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores de Educación Secundaria y asimilados que poseen, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo, otra titulación de Grado, Licenciatura, Máster o Ingeniería.*
- *Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores de Educación Secundaria y asimilados que poseen, además del Grado o Licenciatura, una titulación de Doctorado.*
- *Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional que poseen otra titulación universitaria de Grado, Licenciatura o Ingeniería, además de la titulación exigida para el acceso a dicho Cuerpo.*
- *Número y porcentaje de docentes del Cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional que poseen, además del Grado, Licenciatura o Ingeniería, otra titulación de Máster o Doctorado.*
- *Número y porcentaje de docentes de los Cuerpos de profesores de enseñanzas de régimen especial que poseen otras titulaciones universitarias, además de las titulaciones exigidas para el acceso a dichos Cuerpos.*
- *Número y porcentaje de profesorado de los Cuerpos Docentes que tiene acreditación en el dominio de al menos una lengua extranjera.*
- *Número y porcentaje de profesorado de los Cuerpos Docentes que participa en programa de innovación educativa.*
- *Número y porcentaje de docentes que ha recibido formación específica en Tecnologías de la Información y Comunicación”*

Punto 5º. Anteproyecto Memoria anual de Actividades del CERM. Curso 2011/2012.

Explica el presidente que el documento remitido a los miembros de la Comisión Permanente contiene el borrador del anteproyecto de Memoria anual. Que se somete a los miembros de esta para que formulen las observaciones y sugerencias que consideren oportunas. Se abre para ello un plazo que finaliza el próximo día 13 de mayo. En el caso de que no se presente ninguna se dará por aprobado el texto del anteproyecto. Que posteriormente se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento del CERM: sometimiento a los miembros del Pleno para observaciones o enmiendas, a la Comisión Permanente para la incorporación o no, de las observaciones que se reciban y posterior aprobación definitiva en el Pleno.

Cede la palabra al secretario, coordinador del documento, para que informe sobre el borrador entregado.

Expone el secretario las principales novedades que contiene. Comenta la incorporación del texto completo de los apartados de la normativa reguladora básica en que se fundamentan

su existencia, la naturaleza de su función y los cometidos del Consejo escolar. Anteriormente solo incorporaba las referencias legales.

Comenta también el aumento en la extensión de las informaciones sobre alguna de las actividades realizadas durante el curso y que, en memorias anteriores, no se recogían con esa amplitud ya que eran generalmente objeto de publicaciones específicas. Por ejemplo las referencias a las jornadas sobre el profesorado en los mejores sistemas educativos del mundo y el XI Encuentro de Lorca, aunque en este caso se prepara una publicación, muy probablemente en formato digital.

Señala la incorporación del texto completo de los 22 dictámenes emitidos, así como la de las referencias a la actividad de los Consejos escolares municipales que se ha incrementado nuevamente y que ha sido de 31 aportaciones.

Se refiere al dato de accesos que, desde que se creó la nueva página web, ha experimentado un fuerte incremento en el número de visitas 217.433 (unas 594 diarias), así como la de Murcia con 1.095.623 accesos en el periodo.

Punto 6º. Informaciones, ruegos y preguntas.

El presidente informa sobre las próximas actuaciones del CERM. Pide a los presentes las aportaciones que estimen convenientes para incorporar en el próximo plan de actuación para el curso 2013-2014 que se está elaborando. Plantea posibles temas para el Encuentro Regional que sería, en principio, en el mes de octubre.

Se refiere al índice del documento sobre la participación que lleva a cabo la Junta de Participación del Consejo Escolar del Estado a iniciativa de este CERM. Comenta los expertos que están haciendo el informe: los profesores, Gaviria de la UNED, Parra de la UMU y otro de Navarra. Reparte el cronograma de las actuaciones. Informa que el Consejo Escolar del Estado ya ha solicitado a la Consejería autorización para recabar la información de los centros por parte de los encuestadores. Informa que el marco de actuación se ha establecido en de dos años, por lo que a finales de 2014 se tendría ya el informe.

No se producen ruegos ni preguntas por lo que, siendo las 19.50 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel